

Estatuto Orgánico
Subdirección de Recursos Financieros

Artículo 44.- Corresponde a la Subdirección de Recursos Financieros las siguientes funciones:

- X. Verificar saldos de subrogados debidamente conciliados y revisar el envío a las instituciones subrogadas los cargos correspondientes por servicios médicos, para el pago oportuno.